
servido a la Marina de Guerra con lealtad y honradez por más de 30 años; Vicealmirante Ernesto Pérez Navarro, Contralmirante Víctor Manuel Barján Muffdy, Contralmirante Emilio Ogando (hijo) y Contralmirante Juan de Jesús Jorge Cabrera.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3464 que designa al Capitán de Navío, M. de G., Marcos Antonio Paulino Gómez, Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3464

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Capitán de Navío, M. de G., Marcos Antonio Paulino Gómez, queda designado vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío, M. de G., Rafael B. Camilo González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO